



## AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE. -

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, incisos a), y III, incisos b), e), y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 21, 22, 25, fracción IV, incisos b) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a la consideración de este Órgano Colegiado **la autorización para la modificación de la denominación y del objeto del Fideicomiso BP417, denominado Fideicomiso la Gran Ciudad “FIDEGRAN”**; con base en los siguientes:

### ANTECEDENTES

- I. Mediante Acta Número 39 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 23 de diciembre de 2016, se aprobó a la Administración Pública Municipal la CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE FIDEICOMISO PÚBLICO MUNICIPAL QUE SE DENOMINE “FIDEICOMISO LA GRAN CIUDAD”.
- II. En fecha 6 de marzo de 2017, se suscribió el contrato de Fideicomiso BP417, denominado Fideicomiso la Gran Ciudad “FIDEGRAN”, el cual tiene como objeto principal, la administración y/o distribución de los recursos que EL FIDEICOMITENTE destine para el programa LA GRAN CIUDAD y dichos recursos sean distribuidos a través del DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO LA GRAN CIUDAD, conforme a las facultades que le otorga EL FIDEICOMITENTE, para la realización de los objetivos y gastos propios del funcionamiento del programa LA GRAN CIUDAD, siempre sujeto al presupuesto determinado por el COMITÉ TÉCNICO.
- III. En fecha 24 de octubre de 2022, la Secretaría de Finanzas y Administración remitió a la Secretaría del Ayuntamiento, por petición de la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey, la solicitud para poner a consideración del Ayuntamiento la autorización para **la modificación de la denominación y del objeto del Fideicomiso BP417, denominado Fideicomiso la Gran Ciudad “FIDEGRAN”**

Dictamen para la modificación de la denominación del Fideicomiso BP417, denominado Fideicomiso la Gran Ciudad “FIDEGRAN” a Fideicomiso de Mantenimiento Monterrey “FIDEM”.



Anexando la siguiente documentación:

Oficio SSP/2652/2022 signado por el Secretario de Servicios Públicos del Municipio, en donde solicita modificación fideicomiso FIDEGRAN.

Propuesta para modificar el Contrato de Fideicomiso BP417, denominado Fideicomiso la Gran Ciudad "FIDEGRAN".

Proyecto de Primer Convenio Modificatorio y de Reexpresión al Contrato de Fideicomiso Número BP417.

Por lo anterior, y

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento es competente para conocer del presente asunto conforme a lo dispuesto en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, incisos a) y b), y III, incisos b), e), y h), 38, 39, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 21, 22, 25, fracción IV, incisos b) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que los artículos 115, fracciones II, párrafo primero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165, 166 y 170 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León establecen que los municipios están investidos de personalidad jurídica y que éstos administrarán libremente su hacienda.

**TERCERO.** Que el artículo 86 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que, para el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el Ayuntamiento se auxiliará de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que estarán bajo las órdenes del Presidente Municipal.

**CUARTO.** Que en el actual Plan de Desarrollo Municipal, en el capítulo de Ciudad Sostenible, se señala dentro del diagnóstico y los retos que destacan, se encuentra el referente al cableado e infraestructura de servicios de telefonía, internet y televisión privada con cables sueltos y postes en mal estado que pueden ocasionar accidentes y ocasionan contaminación visual, por lo que a fin de contar con los instrumentos que faciliten el objetivo de la Administración Pública Municipal en esta materia, es necesario

Dictamen para la modificación de la denominación del Fideicomiso BP417, denominado Fideicomiso la Gran Ciudad "FIDEGRAN" a Fideicomiso de Mantenimiento Monterrey "FIDEM".



realizar las modificaciones que sean necesarias para cumplir con el mismo.

**QUINTO.** Que las modificaciones consisten en el cambio de denominación del Fideicomiso La Gran Ciudad “FIDEGRAN” a Fideicomiso de Mantenimiento Monterrey “FIDEM”, así como la modificación de su objeto a lo siguiente: “la administración, operación, ejecución y distribución de los recursos e inmuebles que EL FIDEICOMITENTE destine para propiciar, promover, planear, diseñar y ejecutar proyectos que tiendan a mejorar el entorno urbano de la ciudad de Monterrey, en particular los proyectos en materia de infraestructura pasiva de telecomunicaciones a fin de que dicha infraestructura se instale de forma subterránea y de esta forma contar con un entorno más limpio y seguro así como aquellos planes y proyectos que den solución integral a los problemas urbanos y de vialidad, así como llevar a cabo el desarrollo económico, urbano y ecológico, además de aquellas acciones y proyectos tendientes a obtener el equilibrio regional, la creación de infraestructura, y equipamiento que impulse polos de desarrollo en la ciudad. Tendrá a su cargo procurar, proyectar, ejecutar y gestionar los recursos necesarios para llevar a cabo la rehabilitación funcional y mantenimiento de vialidades públicas municipales, así como aquellas federales o estatales que por convenio se encuentren bajo guarda y custodia del Municipio de la Ciudad de Monterrey.” Así como otras modificaciones consistentes en que el Fideicomiso, en su caso, se pueda extinguir sin limitación alguna, por lo cual se modifican algunas cláusulas respecto al proceso de donación.

**SEXTO.** Que los integrantes de esta Comisión consideramos adecuado y de suma importancia someter a consideración de este Órgano Colegiado la **autorización para la modificación de la denominación y del objeto del Fideicomiso BP417, denominado Fideicomiso la Gran Ciudad “FIDEGRAN”**, a fin de contar con los instrumentos que faciliten el objetivo de la Administración Pública Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se pone a consideración del Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba la autorización para **la modificación de la denominación del Fideicomiso BP417, denominado Fideicomiso la Gran Ciudad “FIDEGRAN” a Fideicomiso de Mantenimiento Monterrey “FIDEM”, así como la modificación del**

Dictamen para la modificación de la denominación del Fideicomiso BP417, denominado Fideicomiso la Gran Ciudad “FIDEGRAN” a Fideicomiso de Mantenimiento Monterrey “FIDEM”.



**objeto**, toda vez que es necesario modificar el objeto del referido Fideicomiso, al igual que su denominación; a fin de contar con instrumentos jurídicos que faciliten el objetivo de la Administración Pública Municipal, y lograr una mayor transparencia en el manejo de los recursos públicos.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento para la elaboración y/o revisión de los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al Acuerdo Primero; así como a la Secretaría de Finanzas y Administración y a la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey, para el cumplimiento de los mismos.

**TERCERO.** Publíquese los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado, la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet: [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 26 DE OCTUBRE DE 2022**

**ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN INTEGRANTES  
DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES**

**SÍNDICA PRIMERA LUCY BENY CARLOTA VILLARREAL VILLARREAL  
COORDINADORA  
RÚBRICA**

**REGIDOR ANABEL MOLINA GARCÍA  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**

Dictamen para la modificación de la denominación del Fideicomiso BP417, denominado Fideicomiso la Gran Ciudad "FIDEGRAN" a Fideicomiso de Mantenimiento Monterrey "FIDEM".



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

**REGIDOR ADÁN ARIZPE MONTAÑO**  
**INTEGRANTE**  
**RÚBRICA**

**REGIDOR LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHERMAN**  
**INTEGRANTE**  
**NO RÚBRICA**

**REGIDORA TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNÁNDEZ**  
**INTEGRANTE**  
**RÚBRICA**

Dictamen para la modificación de la denominación del Fideicomiso BP417, denominado Fideicomiso la Gran Ciudad  
“FIDEGRAN” a Fideicomiso de Mantenimiento Monterrey “FIDEM”.